



**oficinajudicial**

## **DOSSIER INFORMATIVO**

# **MÉRIDA**

**JUNIO 2011**



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE JUSTICIA**



**oficinajudicial**

## LA OFICINA JUDICIAL

La Oficina Judicial es el sistema de organización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la Administración de Justicia que sustituye al actual modelo organizativo de juzgados y tribunales. La Oficina Judicial implica un nuevo sistema de gestión que se apoya en las tecnologías de la información y la comunicación para funcionar con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la racionalización del trabajo, optimización de los recursos, responsabilidad por la gestión y coordinación entre Administraciones.

La Oficina Judicial es el motor de cambio del proceso de modernización de la Administración de Justicia emprendido por el Ministerio de Justicia para ofrecer un servicio público de calidad, más accesible y transparente, que garantice los derechos de los ciudadanos y proporcione una respuesta judicial más ágil y eficaz.

En noviembre de 2010, la Oficina Judicial dejó de ser un proyecto sobre el papel para convertirse en realidad en las sedes pioneras: Burgos y Murcia. Un poco más tarde, en febrero de este año, las ciudades de Cáceres y Ciudad Real adoptaron el nuevo modelo judicial. El 8 de junio se ha desplegado en León y el 22 de junio, lo hará también en Cuenca y Mérida. De manera progresiva, el Ministerio de Justicia sigue adelante con el despliegue del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia.

Tras años de intenso debate, modificaciones legislativas y reformas organizativas y estructurales, ahora sí que podemos afirmar con rotundidad que el tren ha llegado a su destino y que estamos en el tiempo de la Nueva Oficina Judicial y, por tanto, de la Justicia del siglo XXI.

Una Justicia que, cimentada sobre este nuevo modelo de Oficina Judicial, va a traducirse en una Justicia ágil y certera en la defensa de la tutela jurídica de los derechos e intereses de los ciudadanos, una Justicia más accesible, transparente y comprensible con los ciudadanos. Una Justicia, en definitiva, de calidad y coherente con los tiempos que corren.

Más información sobre la NOJ en [http://oficinajudicial.justicia.es/portaloj/la\\_oj](http://oficinajudicial.justicia.es/portaloj/la_oj)

## La Oficina Judicial en Mérida

En el caso de la Oficina Judicial de Mérida, **participan la totalidad de los órganos judiciales de la ciudad:** Audiencia Provincial Sección N° 3 Badajoz (sede Mérida), 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso- Administrativo. La Oficina Judicial cuenta con una nueva sede, ubicada en el Palacio de Justicia Avda. de las Comunidades.

Con el fin de coordinar el proceso de implantación de la Oficina Judicial a nivel local, se crean los Grupos Técnicos de Implantación (GTI), que son los responsables del despliegue efectivo de la nueva oficina en las Comunidades Autónomas en las que se realice, y los Grupos Institucionales de Implantación, que integran los representantes judiciales, profesionales e institucionales de la región vinculados con la Administración de Justicia.

La magnitud de este proceso de cambio ha hecho necesario desarrollar una estrategia de gestión integral por proyectos, de manera que ningún aspecto escape de un adecuado control y que todos los ámbitos de actuación estén perfectamente coordinados entre sí. **El proceso de implantación de la Oficina Judicial supone la puesta en marcha de un conjunto de 15 proyectos organizativos y 8 proyectos tecnológicos, desde meses antes de la entrada en funcionamiento en una nueva sede.**

Entre ellos, cobran especial relevancia los proyectos de Calidad de la Oficina Judicial, el Proyecto de Migración de Expedientes Judiciales, el Proyecto de Optimización de Funcionamiento de los Servicios Comunes Procesales, el Proyecto de Preapertura, o los Planes de Contingencias y Liquidación de dichos servicios.

El Proyecto de Migración de Expedientes Judiciales es uno de los más complejos de todo el proceso de despliegue y consiste en el traslado físico y virtual de los expedientes judiciales a su nuevo destino en la estructura organizativa de la Oficina Judicial, en coordinación con su migración virtual dentro de la base de datos del sistema de gestión procesal Minerva-NOJ. En relación a su ejecución para la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial de Mérida, **el proyecto de migración ha comenzado el 6 de junio y está previsto que se migren un total de 12.299 expedientes.**

## Un nuevo edificio de juzgados

La implantación de la oficina judicial en la ciudad de Mérida ha requerido la construcción de un nuevo edificio, un espacio apropiado para el nuevo modelo organizativo y que permita dar un servicio adecuado a los ciudadanos. El nuevo Palacio de Justicia, ubicado en la Avenida de las Comunidades, alberga en una misma sede los servicios de casi la totalidad de los edificios judiciales que hasta ahora estaban dispersos en la ciudad.

El nuevo edificio se levanta en un solar de 7.136 m<sup>2</sup> cedido por la Junta de Extremadura. Tiene una superficie construida de 14.069 m<sup>2</sup> con capacidad para albergar la sección existente de la Audiencia provincial incluido espacio para una posible ampliación y los 8 Juzgados actualmente existentes más 4 de reserva. Acoge además los Servicios Comunes Procesales, el actualmente existente Registro Civil y Sala de Bodas, que se transformaran en servicio de registro de documentos y salón de actos, Juzgado de Guardia, Fiscalía, Decanato, Clínica Medico Forense, y demás dependencias necesarias para dar servicio a todas las necesidades de funcionamiento: despachos para profesionales implicados en la actividad judicial, junta de personal, etc. Con ello se cubren las necesidades actuales unificando en una única sede todas las unidades judiciales y se cuenta con una superficie de reserva suficiente para los futuros crecimientos

El proyecto ha supuesto una inversión total de más de 20 millones de euros.

Con el diseño del edificio ha buscado reflejar de forma potente esta nueva forma de funcionamiento y de organización de la oficina judicial, buscando la máxima claridad y facilidad de comprensión del edificio. Así se configura alrededor de un patio de forma que en todo momento se tienen una percepción clara del lugar en el que se está.

La accesibilidad para todo tipo de personas ha sido también una premisa fundamental entendida no como la mera inexistencia de barreras arquitectónicas sino de acuerdo con los principios del diseño para todos de forma que se garantiza la igualdad de oportunidades en el uso de todas las instalaciones y servicios.

Por otra parte con la concepción arquitectónica del edificio se ha buscado dar una respuesta adecuada y una forma de insertarse en el entorno urbano a través de las que el ciudadano identifique y reconozca los valores e importancia que la Administración de Justicia representa, así como aportar un importante hito urbano contribuyendo a la creación y consolidación de la ciudad.

En cuanto a los materiales, se ha tratado de combinar la durabilidad y buen mantenimiento con las condiciones de habitabilidad y confort, para ofrecer calidad tanto en la parte externa como en los interiores. Y todo ello, además, buscando los mejores precios de forma que el modulo de coste final: 930,8 €/m<sup>2</sup> de ejecución material (1.307 €/m<sup>2</sup> total) resulta muy ajustado y con una inmejorable relación calidad/precio

En resumen con este Nuevo Palacio de Justicia el Ministerio de Justicia ha pretendido dotar a la Administración de Justicia de una infraestructura adecuada que permita y propicie un funcionamiento ágil, eficaz y eficiente, en un marco representativo adecuado y de forma que los ciudadanos obtengan un servicio próximo y de calidad.

## Estructura de la Oficina Judicial

La nueva organización judicial rompe con el modelo tradicional de juzgado y se organiza en dos unidades básicas de trabajo:

- **La Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD)**
- **Los Servicios Comunes Procesales.**

En la sede de Mérida, se diferencian dos tipos de Servicios Comunes:

- **Servicio Común General**
- **Servicio Común de Ejecución**

Con este nuevo diseño se pretende una organización de los medios personales y materiales más eficiente y racional, que haga posible el trabajo en red y la normalización y optimización de tareas, fomentando la especialización del personal para la prestación de un servicio público de calidad. Una nueva forma de hacer justicia que refuerza la vocación de servicio al ciudadano.

## Una nueva organización judicial tecnológicamente avanzada

Un hito tecnológico importante ha sido el despliegue de la nueva aplicación de gestión procesal **Minerva-NOJ**, que permite el acceso por parte de cualquier órgano judicial implicado en la tramitación de un procedimiento, a la información asociada al mismo con las garantías de reserva, control y confidencialidad requeridas.

En este sentido, el 01 de junio se iniciaron las pruebas piloto de configuración de Minerva-NOJ II en las instalaciones de Mérida, con el objetivo de verificar, validar y certificar que la aplicación se adecua a las nuevas exigencias de la Oficina Judicial, y trabajar en la mejora continua de la aplicación. Las pruebas piloto concluyeron satisfactoriamente el día 14 de junio, seguidas el 15 de junio por la revisión final y la valoración de los resultados obtenidos.

Además, entre otras actuaciones del proceso de modernización tecnológica de la justicia, se está impulsando la instalación del sistema eFidelius, para la **digitalización de los sistemas de grabación de las salas de vistas judiciales**, con la inclusión de la firma electrónica del secretario judicial. En Mérida, **todas las salas cuentan ya con el nuevo sistema**. Y se sigue avanzando en el despliegue de Lexnet 3.0, la nueva versión del sistema seguro de intercambio de documentos que permite la comunicación bidireccional de los órganos judiciales con los distintos operadores jurídicos. Lexnet 3.0 se desplegó en Mérida, y en toda la Comunidad Extremeña, el 23 de mayo.

## El personal al servicio de la Administración de Justicia

La nueva organización judicial requiere también de la reordenación de sus medios personales para cumplir con las reformas procesales y contribuir al objetivo de alcanzar una Administración de Justicia más ágil y eficiente.

Para acompañar este proceso, el Ministerio de Justicia se ha reunido con las autoridades judiciales de las ciudades de implantación de la Oficina Judicial para abordar, en cada caso, los procesos de acoplamiento del personal a la nueva organización.

Este proceso de acoplamiento en Mérida ha afectado a un total de 95 funcionarios y secretarios judiciales, distribuidos conforme al siguiente cuadro:

OFICINA JUDICIAL MÉRIDA				
Secretario Judicial	Gestor Procesal	Tramitador Procesal	Auxilio Judicial	Total
10	23	46	16	95

Para conseguir un resultado óptimo con la implantación de este nuevo modelo, se han puesto en marcha como en otras ciudades unos planes de apoyo, concretamente el plan de ejecución, así como planes de refuerzo: plan de contingencias y de estructuras liquidadoras.

El plan de contingencias está destinado a ofrecer soporte a la implantación y puesta en funcionamiento de los Servicios comunes. **En dicho plan participan 4 funcionarios en comisión de servicio y 2 interinos**, por un tiempo de tres meses.

### Protocolo Marco de Actuación Procesal

El objetivo fundamental es garantizar la mejora continua de funcionamiento de los servicios e implantar sistemas de gestión de calidad, para aumentar la eficacia de los servicios prestados a los ciudadanos y obtener la máxima satisfacción de los usuarios.

En este sentido, el 14 de junio se presentó el **Plan Específico de Calidad de la Oficina Judicial de Mérida**, con las líneas de actuación que se desarrollarán para alcanzar los objetivos del **Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficina Judicial**.

### Plan Integral de Gestión del Cambio

La implantación de la Oficina Judicial implica importantes modificaciones en los procedimientos procesales y organizativos y, por lo tanto, supone cambios sustanciales en los métodos de trabajo, en la gestión del personal implicado y en la relación de la justicia con los usuarios. Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha diseñado un **Plan Integral de Gestión del Cambio** para facilitar la transición al nuevo modelo organizativo, e informar a todos los usuarios y destinatarios del sistema de justicia del proceso de reforma. Entre las actuaciones impulsadas por el Ministerio de Justicia, se destacan las realizadas en las siguientes áreas:

**Plan de Formación.** El Ministerio de Justicia presentó el 1 de octubre la III Fase del Plan de Formación, dirigido a secretarios judiciales y funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, con el objetivo de dotarles de los conocimientos y herramientas necesarias para el desempeño de su función en la Oficina Judicial. Este programa de formación multidisciplinar se desarrolla en las ciudades de implantación de la Oficina Judicial del Ministerio de Justicia: Burgos, Murcia, Cáceres, Ciudad Real, León, Cuenca, Mérida, Ceuta, Melilla y Palma de Mallorca.

La docencia de los cursos se realiza en cada una de las sedes en el periodo inmediatamente anterior a las fechas previstas para el despliegue de la Oficina Judicial.

El proyecto formativo contemplado en esta III Fase tiene el objetivo de proporcionar formación multidisciplinar según los diferentes perfiles que asume el personal adscrito a la Oficina Judicial y las tareas que se describen en las distintas Unidades y Servicios.

El Plan de Formación del Ministerio de Justicia se puso en marcha en el mes de marzo de 2010 y constituye el programa de formación más ambicioso y el de mayor magnitud de cuantos se han llevado a cabo en la historia de la Administración de Justicia española, alcanzado en un primera fase a más de 4.000 secretarios judiciales y 10.000 funcionarios. Una formación presencial, que se reforzó en una segunda fase con un programa on-line, para la divulgación de contenidos en tres áreas: Reformas Procesales, Minerva-NOJ y Nueva Oficina Judicial.

En Mérida, los cursos correspondientes a la Fase III del Plan de Formación, de modalidad presencial, se iniciaron el 11 de mayo para un total de 95 funcionarios: 85 pertenecientes a los Cuerpos Generales de Gestión y Tramitación Procesal y Auxilio Judicial y 10 secretarios judiciales. Esta formación es específica para cada perfil profesional, y se fundamenta en la divulgación de contenidos en tres áreas: Reformas Procesales, Minerva-NOJ y Nueva Oficina Judicial.

La formación presencial se refuerza posteriormente con un programa de cursos en modalidad *e-learning*. Los cursos e-learning pretenden, de una manera clara y comprensible ofrecer una visión especializada para cada uno de los nuevos puestos de este nuevo modelo organizativo en un ámbito tan esencial como el técnico-jurídico, complementando la formación genérica impartida sobre las reformas procesales, al relacionar las normas jurídicas con la efectiva estructura de las oficinas judiciales.

**Sensibilización:** Con la finalidad de dar a conocer las características y beneficios del cambio que trae consigo la Oficina Judicial, el Ministerio de Justicia está llevando a cabo acciones de sensibilización e información con los distintos grupos de interés implicados en la Administración de Justicia y con la ciudadanía.

Desde el mes de noviembre de 2010 hasta junio de 2011, se han llevado a cabo en Mérida un total 7 jornadas de sensibilización, distribuidas de la siguiente forma:



		FECHAS	Total jornadas	Asistentes
Profesionales	Abogados, Procuradores y Graduados Sociales	30-nov-10	1	102
Instituciones	Técnicos Municipales y otros colectivos oficiales	03-feb-11	1	108
Ciudadanía	Universidad	21-feb-11	1	92
	La Justicia va al Colegio (charlas + visita a Zafra)	22-feb-11	1	13
	La Justicia va al Colegio (Fase I y II)	23-mar-11	1	108
REDES	Jornada de Conformación de Red Local	23-nov-10	1	21
	Jornada Taller de Trabajo con la Red Local	11-may-11	1	6
<b>TOTAL JORNADAS EN MÉRIDA</b>			<b>7</b>	<b>450</b>

## Balance de funcionamiento de la Oficina Judicial

Transcurridos los primeros meses de actividad de la Oficina Judicial, el Ministerio de Justicia ha hecho público un informe de situación del despliegue en las ciudades de Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real, que revela una evolución positiva en el funcionamiento del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia.

Del análisis de los datos obtenidos en las primeras sedes de la Oficina Judicial se extraen las siguientes conclusiones:

1. El Servicio Común General y el Servicio Común de Ejecución registran un rendimiento positivo en las cuatro sedes. El mayor reto representa hoy la optimización del funcionamiento del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento en su actuación integrada con las Unidades Procesales de Apoyo Directo al juez o magistrado.
2. La implantación de la Oficina Judicial es un proceso muy complejo que requiere una adecuada gestión por proyectos y una estrecha y permanente coordinación de todos los ámbitos de actuación implicados.
3. Si bien se han producido algunas disfunciones lógicas en los ámbitos tecnológico y organizativo, muchas de las cuestiones planteadas en Burgos y Murcia han sido debidamente resueltas en el proceso de implantación de Ciudad Real y Cáceres.
4. La experiencia adquirida en estas primeras sedes está permitiendo ajustar el proceso para abordar con éxito futuros despliegues, en una apuesta por la mejora continua por parte del Ministerio de Justicia.

La implantación de la Oficina Judicial ha tenido su reflejo en la actividad ordinaria de las sedes. Si bien en un primer momento produjo cierta ralentización de la actividad, los indicadores analizados revelan que se ha normalizado, e incluso mejorado, el rendimiento de la actividad judicial desde la entrada en funcionamiento del nuevo modelo organizativo:

En conclusión, hemos puesto todos los medios y recursos para renovar la Administración de Justicia y lograr unos procedimientos más rápidos y eficaces. La nueva Oficina Judicial es el motor de este cambio, organizada con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización por el trabajo y responsabilidad por la gestión con el objetivo de ofrecer un servicio público de calidad a los ciudadanos.

Para más información sobre la Oficina Judicial puede visitar los siguientes canales de comunicación puestos a disposición por el Ministerio de Justicia.

Portal de Oficina Judicial: <http://oficinajudicial.justicia.es>

Página oficial de Facebook: <http://www.facebook.com/laoficinajudicial>

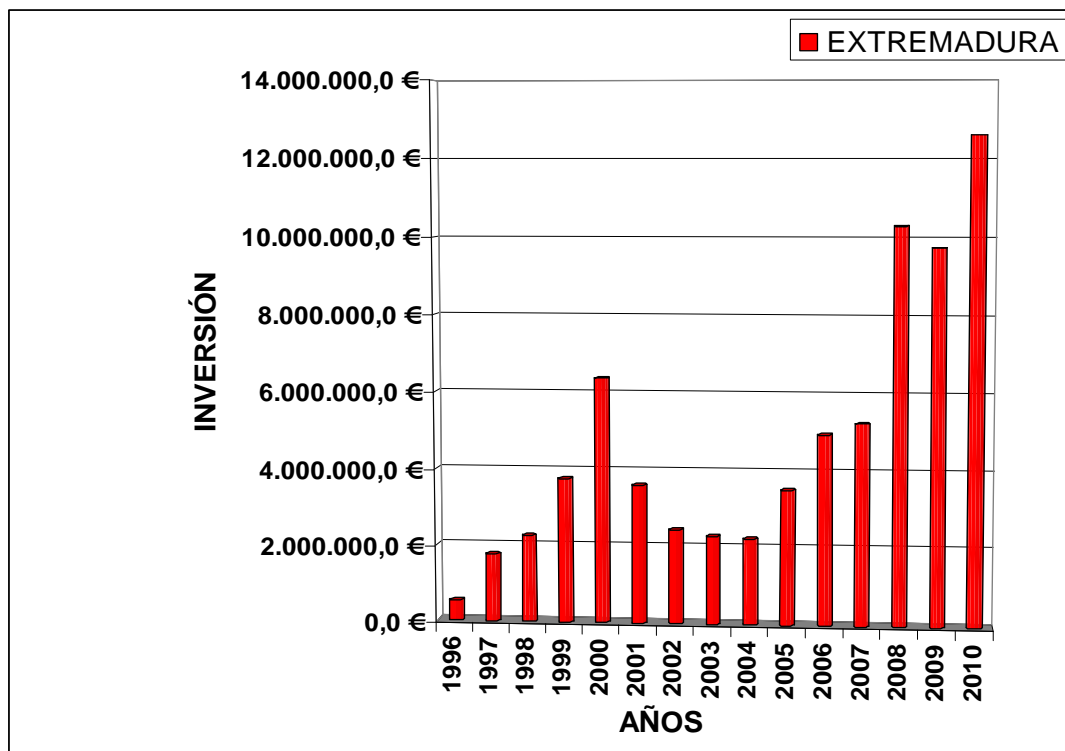
Canal de Twitter: <http://twitter.com/oficinajudicial>

Página oficial en Tuenti: [www.tuenti.com/justoxti](http://www.tuenti.com/justoxti)

Blog de Modernización Judicial: <http://oficinajudicial.justicia.es/blog>

ANEXO DE DATOS

INVERSIONES EN CAPÍTULO 6: OBRAS



Inversión realizada durante las Legislaturas del PP: 23.014.526,55€  
 Inversión realizada durante las Legislaturas del PSOE: 48.633.668,90€  
 \* Año 2010: Inversión "prevista", no "inversión realizada".

INVERSIÓN POR PERIODOS	1996 – 2003	2004 - 2010
TOTAL INVERSIÓN BADAJOZ	8.129.618,44 €	39.271.202,13 €
TOTAL INVERSIÓN EXTREMADURA	23.014.526,55 €	48.633.668,90 €

UNIDADES JUDICIALES

■ CREACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES

• Por legislatura

LEGISLATURAS	96-99	00-03	04-07	08-10
CÁCERES	2	2	4	2
BADAJOZ	5	7	5	4
TOTAL EXTREMADURA	16		17+2 JATs	

• **Por años**

	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
CÁCERES	-	-	2	-	-	1	1	-	-	4	-	-	1	1	-
BADAJEZ	1	-	1	3	2	2	3	-	-	2	1	2	1	1	2
TOTAL EXTREMADURA	1	-	3	3	2	3	4	-	-	6	1	2	2	2	2+2 JATS*
TOTAL NACIONAL	39	80	114	139	150	105	105	31	50	250	93	131	160	150	150+50 JATS

• **Programación 2010**

La programación del año 2010 incluye 2 plazas de Jueces de Adscripción Territorial. El resto de unidades judiciales, creadas por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio en Extremadura, se reparten de la siguiente manera:

- Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz.
- Juzgados de lo Social número 4 de Badajoz.

■ **RATIO DE UNIDADES JUDICIALES**

	HABITANTES	UNIDADES JUDICIALES	UNIDADES JUDICIALES/ 100.000 HABITANTES
EXTREMADURA	1.107.220	109	9,84
TOTAL NACIONAL	47.021.031	5.100	10,85

■ **INDICES DE CARGA DE TRABAJO**

VOLUMEN DE INGRESO	Total Asuntos	Unidades Judiciales	Asuntos*/ Unidad Judicial
EXTREMADURA	168.150	107	1.571,5
PROMEDIO NACIONAL	9.367.515	4.826	1.941,1

LITIGIOSIDAD	POBLACIÓN	Total Asuntos	Asuntos/ 1.000 hab.
EXTREMADURA	1.102.410	168.150	152,53
TOTAL NACIONAL	46.745.807	9.367.515	200,39

➤ **Tiempo de respuesta (meses)**

ÓRDENES	CIVIL	INST.	CONT-ADMVO	MER.	PENAL	SOCIAL	MENORES	V.S.M	MIXTO CIVIL	MIXTO PENAL
EXTREMADURA	7,5	0,6	6,4	-	5,2	5,3	7,0	1,5	10,7	2,2
PROMEDIO NACIONAL	9,6	1	11,4	12,8	7,0	6,4	5,9	1,9	12,4	2,5

PLANTA FISCAL EN EXTREMADURA

<b>CÁCERES</b>														
LEGISLATURAS PP (1996 - 2003)								LEGISLATURA PSOE (2004 - ...)						
1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
+1	+0	+0	+0	+0	+1	+0	+0	+0	+1	+1	+1	+3	+0	+1
TOTAL CRECIMIENTO EN LA PROVINCIA (2004-2010)								+7						
<b>BADAJOS</b>														
LEGISLATURAS PP (1996 - 2003)								LEGISLATURA PSOE (2004 - ...)						
1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
+1	+0	+0	+1	+2	+2	+1	+0	+0	+1	+0	+1	+1	+2	+0
TOTAL CRECIMIENTO EN LA PROVINCIA (2004-2010)								+5						
TOTAL PLANTILLA CARRERA FISCAL								2.407						
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA								56						
PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL NACIONAL								2,32 %						

SECRETARIOS JUDICIALES

<b>EXTREMADURA</b>			
PROVINCIA	PLANTILLA	TITULARES	SUSTITUTOS
BADAJOS	57	49	11
CÁCERES	35	31	3

MEDIDAS DE REFUERZO EN EXTREMADURA

MEDIDAS DE REFUERZO PARA ÓRGANOS JUDICIALES							
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
MEDIDAS REFUERZO	7	1	0	1	1	2	3
APROBADAS	6	1	0	1	1	2	1
DENEGADAS	1	0	0	0	0	0	2
COSTE (€)	138.555,64	33.900,39	0,00	3.606,06	7.212,12	27.173,04	3.606,06

IUS+RED

El día 20 de abril de 2010, los Ministros de Justicia y de Industria, Turismo y Comercio, firmaron el Convenio Marco de Colaboración IUS+RED, que prevé una aportación económica de 88,5 millones de euros para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia.

La aplicación de este Convenio se está traduciendo, de manera progresiva, en el acceso unificado a los sistemas de gestión procesal por parte de los distintos operadores jurídicos; en la implantación de sistemas digitales de videoconferencias y grabación audiovisual con firma electrónica; en la eliminación del papel en los procesos judiciales a través del Expediente Judicial Digital y en la total informatización y digitalización de los registros civiles.

Los Registros Civiles Municipales de Extremadura (21 registros) se encuentran informatizados y digitalizados en su totalidad (2.823 tomos).

Todas estas actuaciones están siendo desarrolladas ya en el territorio dependiente del Ministerio de Justicia, incluida, la Comunidad Autónoma de Extremadura. A modo de ejemplo, en lo que a la implantación de sistemas digitales en salas de vista se refiere, a la Comunidad Autónoma de Extremadura se destinan, en el marco de este Convenio, 678.195 euros.

Además, estas actuaciones, concretamente la informatización y digitalización de los registros civiles, se ha visto reforzada por la firma de un Convenio entre los Ministros de Justicia y de Industria, Turismo y Comercio el pasado día 12 de enero, para la modernización de los Registros Civiles Delegados, que en el caso de Extremadura, recibirá una financiación de 2,69 millones de euros por parte del Ministerio de Justicia. Entre las actuaciones previstas en este Convenio, se encuentran la informatización de juzgados, la dotación de equipamiento y los servicios de instalación, atención a usuarios y mantenimiento del equipamiento necesario para la aplicación INFOREG para la gestión de inscripciones del Juzgado de Paz así como la digitalización de los libros manuscritos desde 1950.

VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Desde el año 2004, han sido 4.464 las mujeres que han recibido asistencia jurídica gratuita como consecuencia de haber sido víctimas de violencia de género. El importe total de esta asistencia se traduce en un desembolso económico por parte del Ministerio de Justicia de 1.616.186,52 €.

COLEGIO	Nº MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO AÑO 2010	IMPORTE ABONADO AÑO 2010
CÁCERES	507	83.203,89 €
BADAJOS	362	163.250,51 €
TOTAL	869	246.454,40 €

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Subvención a los Colegios de Abogados: Desde el año 2004, el Ministerio de Justicia ha invertido 19.184.131 € en subvenciones para asistencia Jurídica Gratuita.

COLEGIO	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
CÁCERES	1.011.477 €	1.099.061 €
BADAJOS	2.035.400 €	2.280.389 €
TOTAL EXTREMADURA	3.046.877 €	3.379.450 €

- Subvención al Colegio de Procuradores: Desde el año 2004, el Ministerio de Justicia ha invertido 1.484.542 € en subvenciones para asistencia Jurídica Gratuita.

COLEGIO	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
CÁCERES	94.283 €	195.371 €
BADAJOS	178.126 €	104.056 €
TOTAL EXTREMADURA	272.409 €	299.427 €

CONVENIOS FIRMADOS RECIENTEMENTE POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA  
CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la creación de una delegación de la oficina judicial de órganos judiciales de Badajoz y Cáceres en el centro penitenciario de Badajoz. (7 de julio de 2010).
- Convenio entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Justicia para establecer un marco de colaboración entre el Servicio Jurídico de la Junta de Extremadura y los órganos judiciales mediante la utilización del sistema de presentación de escritos y documentos, traslado de copias y realización de actos de comunicación procesal, denominado "sistema Lexnet". (29 de marzo de 2010).